

¿Si te acoges al E.R.E. te interesa jubilarte en la Mutualidad?

Estas son las ventajas que tienes retrasando tu jubilación en Loreto Mutua - Modalidad Prejubilación-

1. La empresa continua aportando a tu favor

El 50% de la cuota de aportación seguirá siendo efectuada por la empresa. Hasta los 65 años para colectivo Tierra, y los 60 años para Vuelo, siempre que no solicites tu Prestación en Loreto

2. Sigues ahorrando

Sigues efectuando tu parte de aportaciones, el otro 50% de la cuota, por lo que seguirás ahorrando hasta que decidas solicitar la prestación

3. Tu prestación se incrementa

Cuanto más tiempo retrases el cobro mayor será la cantidad que tengas en tu "hucha"

4. Sigues beneficiándote en tu declaración del I.R.P.F

Durante los años que sigas aportando a la Mutualidad, podrás deducir el 100% de estas aportaciones de tu Base Imponible en la declaración de la renta

5. Tú eliges el momento y la modalidad del cobro

Tú decides cuándo y cómo cobrar tu prestación, independientemente de que te jubiles o no por la Seguridad Social. El E.R.E te deja la puerta abierta para cobrar en cualquier momento, siempre y cuando no vuelvas a trabajar